

ciudades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2005.—Don Joaquín Manuel Cruz Soto, Administrador Solidario de las sociedades absorbente y absorbida.—45.928.

2.ª 6-9-2005

GSE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 94/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Millán Ángel Martínez García, contra la empresa GSE Prevención de Riesgos Laborales, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado GSE Prevención de Riesgos Laborales, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.271 euros de principal, más 136,26 euros de intereses y 227,10 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, a 22 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—45.895.

HNOS. ABRIL LARA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria en la sede del domicilio social, calle Vicente Aleixandre, n.º 12, de Alcalá del Río, para el día 21 de septiembre de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de Liquidador.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

En Alcalá del Río, 25 de agosto de 2005.—El Administrador único, Sergio Abril Lara.—46.259.

INMOBILIARIA GURE ETXEA, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General de Inmobiliaria Gure Etxea, S.A., celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, ha acordado reducir el capital social en 550.000 euros, quedando establecido en 105.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

San Sebastián, 29 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.903.

INSTALACIONES INABENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PROYECTOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Proyectos Técnicos

Industriales, Sociedad Anónima, Unipersonal», aprobaron el 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Madrid, con fecha 29 de julio de 2005 y 1 de agosto de 2005.

Se consideraron como Balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2004, formulados al efecto por el Órgano de Administración de cada sociedad para fusión, verificados por sus Auditores de Cuentas y aprobados el 24 de junio de 2005.

No existirá ninguna clase de ventaja o beneficio para los Administradores de las participantes. Tampoco existirán titulares de acciones con derechos especiales o integradas en clases especiales.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y trabajadores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Madrid, 1 de agosto de 2005.—Por «Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima», don Alfonso González Domínguez y por «Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima, Unipersonal», don Eduardo Duque García, Presidente de los respectivos Consejos de Administración.—45.896. 1.ª 6-9-2005

INVERSIONES EVEREST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 26 de septiembre de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, referido a la política de inversiones.

Segundo.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar los documentos que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Asimismo respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rubiralta Vilaseca.—46.015.

JOHNSON CONTROLS MADRID, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de agosto de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 19.110 acciones, en la cantidad de 1.148.534,13 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista Johnson Controls Conflans Societé par Actions Simplifiée.

La cantidad entregada al citado accionista ha sido de 5.859.677,25 euros, a razón de 306,6288461 euros por

acción. La restitución de aportaciones se ha realizado (i) con cargo a la cuenta de capital social, por el valor nominal de las acciones objeto de amortización (1.148.534,13 euros), y (ii) con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición por la suma restante (4.711.143,12 euros).

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.195.413,08 euros, representado por 19.890 acciones de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital por haberse realizado la misma con cargo a reservas libres. Una vez ejecutada la citada reducción de capital, la sociedad dotará por el importe de la reducción de capital (1.148.534,13 euros) una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Johannes Roters.—46.014.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA VERCHER

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Juan Manuel Castañeda Vercher se ha dictado, con fecha 29-3-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.553,30 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.706.

MEDIAPRODUCCION, S. L. (Sociedad absorbente)

MONTAJE DE MOZART, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Junta General extraordinaria y universal de las mercantiles «Mediaproducción, Sociedad Limitada» y «Montaje de Mozart, Sociedad Limitada» celebrada en fecha de 30 de Junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Mediaproducción, Sociedad Limitada» de «Montaje de Mozart, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—D. Jaume Roures Llop, Administrador único.—45.914. 2.ª 6-9-2005

MULTIINSTALACIONES M.I.M., S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 334/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de

Gijón, seguido contra el deudor Multiinstalaciones M.I.M., S. L., se ha dictado, con fecha 4-3-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 772,10 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.708.

OURENSE DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta universal y extraordinaria de la compañía «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», en su reunión de 28 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social como consecuencia de las pérdidas habidas y para compensar las mismas.

A tal efecto se amortizarán las 1.500 acciones de la compañía, que ésta tenía en cartera. Se reduce el capital social desde la suma de 662.500 euros, representados por 50.000 acciones de 13,25 euros, cada una, a la cifra de 252.200 euros, que estará representado por 48.500 acciones, nominativas, de 5,20 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 24.250 y del 25.001 al 49.250, todos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en su consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Las 1.500 acciones, números 24.251 al 25.000 y 49.251 al 50.000, que eran propias de la sociedad y las tenía en cartera, quedan amortizadas y, por tanto, anuladas.

No ha lugar al derecho de oposición de los acreedores teniendo en cuenta la finalidad de la reducción, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no contando la sociedad con ninguna clase de reservas voluntaria.

Ourense, 26 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo, Gregorio Ruiz Moreno.—45.691.

PRESTACIONES SANITARIAS DE ESPECIALISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General convocada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria y celebrada, en primera convocatoria, el 19 de agosto, a las diecinueve horas, se

acordó reducir la cifra de capital social que quedará fijada, en acuerdo previo, en la cantidad de 441.614,80 euros en 220.807,40 euros, con la finalidad de compensar pérdidas y dotar reserva legal y voluntaria afectando el acuerdo por igual a todas las acciones.

Rota, 23 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez de los Santos. 45.901.

PROTURCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Proturca, S. L. se ha dictado, con fecha 2-5-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 6.892,20 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.705.

RECTIFICADOS VERODI, S. A.

Anuncio de disolución con liquidación

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 30 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	125.503,27
Total Activo	125.503,27
Pasivo:	
Capital social.....	132.222,66
Result. negat. ejerc. anteriores	- 31.841,61
Pérdidas y ganancias	17.585,55
H.P. acree. Impuesto Sociedades	7.536,67
Total Pasivo	125.503,27

Huesca, 30 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Begoña Vergara Larrayad.—45.687.

SERGIO RODRÍGUEZ CABO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Sergio Rodríguez Cabo se ha dictado, con fecha 17-6-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.279,68 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.704.

TORREJUNCAL S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

TORREJUNCAL

ARRENDAMIENTOS S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Torrejuncal, S.A.», celebrada el día 23 de agosto de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Torrejuncal, S. A.», siendo la sociedad de nueva creación «Torrejuncal Arrendamientos, S. L.», la beneficiaria. La escisión se acordó conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión de la Junta general.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—Administrador único, Jesús López Serradilla.—45.785. 1.ª 6-9-2005